

tivo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aracena (Huelva).
Baena (Córdoba).
Benidorm, número 1 (Alicante).
Cangas de Narcea (Asturias).
Corcubión (La Coruña).
Dos Hermanas (Sevilla).
Fuengirola, número 1 (Málaga).
Gandía, número 2 (Valencia).
Lora del Río (Sevilla).
Mahón (Baleares).
Manacor (Baleares).
Medina de Rioseco (Valladolid).
Montilla (Córdoba).
Sahagún (León).
San Clemente (Cuenca).
Telde, número 2 (Las Palmas).
Villalpando (Zamora).

Juzgados de Distrito

Alacías (Valencia).
Cerdanyola del Vallés, número 1 (Barcelona).
Córdoba, número 5.
Madrid, número 5.
Madrid, número 26.
Montoro (Córdoba).
Paterna (Valencia).
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
Trujillo (Cáceres).
Vitoria, número 3 (Alava).

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

30164 ORDEN 721/38974/1986, de 11 de noviembre, de convocatoria para prestar el Servicio Militar en el voluntariado normal de la Armada.

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el título III, capítulo I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, y la disposición transitoria cuarta del mismo, se convocan 510 plazas para prestar el Servicio Militar como voluntariado normal en la Armada.

La distribución entre Marinería e Infantería de Marina por demarcaciones territoriales de las plazas reseñadas es la siguiente:

	Marinería	Infantería de Marina
Jurisdicción Central.....	17	22
Zona Marítima del Cantábrico.....	77	27
Zona Marítima del Mediterráneo.....	62	28
Zona Marítima del Estrecho.....	65	35
Zona Marítima de Canarias.....	49	28
Total	270	240

Art. 2. Los aspirantes, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de septiembre de 1968 y el 1 de marzo de 1970.
- Estar autorizado, por quien ejerza sobre él la patria potestad, en el caso de no estar emancipado.
- No estar procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- En el momento de la solicitud, no estar prestando servicio en filas.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.

Art. 3.1 Las instancias para tomar parte en esta convocatoria, se ajustarán al modelo del anexo I, dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (Dirección de Enseñanza Naval).

2. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia. Dichos Centros de Reclutamiento las remitirán directamente a la Dirección de Enseñanza Naval (Cuartel General de la Armada), calle Montalbán, 2, 28014-Madrid.

3. El plazo de admisión de instancias se cerrará a las catorce horas del 30 de diciembre de 1986.

Art. 4.1 Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos.

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Los menores de edad no emancipados, autorización de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, según modelo del anexo II.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Tres fotografías iguales, tamaño carné, estampando al dorso nombre y apellidos con letra legible.
- Fotocopia del certificado de estudios o de los títulos que posea.
- Cuadro de Zonas o Jurisdicción que solicita por orden de preferencia según modelo del anexo III.
- Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de su capacitación profesional.

2. La falta de veracidad en las declaraciones, llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de cualquier otra responsabilidad legal en que pueda incurrir.

Art. 5. La Dirección de Enseñanza Naval, constituirá un órgano de selección y clasificación que tendrá la función de seleccionar a los aspirantes que han de ser admitidos.

1. La selección y clasificación se hará en función de:

- Nivel de capacitaciones acreditadas.
- Preferencias expresadas por los interesados.
- Cuantos otros estime justificadamente, el órgano de selección y clasificación para el mejor servicio de la Armada.

2. Los seleccionados, recibirán oportunamente el pasaporte para su traslado, por cuenta del Estado, el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería y al Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

La incorporación se realizará el día 28 de febrero de 1987 para los voluntarios de Marinería y el 8 de marzo de 1987 para los de Infantería de Marina.

3. En dichos Centros se les someterá a las siguientes pruebas:

- Reconocimiento psicofísico.
- Prueba psicotécnica de clasificación para aptitudes.

Los «no aptos» por reconocimiento psicofísico serán pasaportados para los lugares de origen.

Art. 6. Los aspirantes admitidos se incorporarán a las Escuelas o Centros correspondientes donde realizarán el periodo inicial de instrucción y, en su caso, los cursos complementarios necesarios. Posteriormente prestarán sus servicios en la Armada por el tiempo que les quede hasta cumplir los dieciséis meses de compromiso en los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona marítima solicitada en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que las unidades o buques donde estuvieran embarcados.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

EL MOZO CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS EXPRESA A CONTINUACION:

DATOS DEL INTERESADO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	NUMERO DNI	NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA			
DIRECCION POSTAL (Calle, número, bloques, escaleras, pas, puerta, etc.)				Teléfono	Día Postal
POBLACION		PROVINCIA		PROFESION	
NIVEL GRADO CULTURAL		CENTRO RECLUTAMIENTO			

EXPONE:

QUE ANUNCIADA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE VOLUNTARIADO NORMAL SEGUN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUM DE FECHA Y DECLARANDO SER CIERTOS LOS DATOS EXPRESADOS EN ESTA INSTANCIA, ASI COMO QUE REUNE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS.

SOLICITA:

LE SEA CONCEDIDO PARTICIPAR EN LA CITADA CONVOCATORIA DEL VOLUNTARIADO NORMAL, SEGUN PREFERENCIAS EXPRESADAS EN EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑA.

..... de de 19
(FIRMA DEL INTERESADO)

ANEXO I (reverso)

1.- Ponga el mayor de los grados que posea.

- . Certificado de Escolaridad.
- . Graduado Escolar (Estudios de Segundo Grado Primer Ciclo).
- . Enseñanza Media (Estudios de Segundo Grado. Segundo Ciclo: BUP o FP).

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.....
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ANEXO II

DON _____ con DNI.: _____
 natural de _____ provincia de _____
 nacido el ____ de _____ de 19____, con domicilio en _____
 _____ provincia de _____
 calle _____ n.º _____, hace constar que:

AUTORIZA a su _____,
 de _____ años de edad, para prestar el Servicio Militar, como Voluntario Normal.

_____ a _____ de _____ de 19____
 (firma)

ANEXO III

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ZONAS o JURISDICCION (señalar una o más, en este caso por orden de preferencia, con números ordinales Ejemplo: 1º, 2º, 3º, ... 10º) QUE SOLICITA:			
- JURISDICCION CENTRAL..... - ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO..... - ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO..... - ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO..... - ZONA MARITIMA DE CANARIAS.....			MARINERIA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
- JURISDICCION CENTRAL..... - ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO..... - ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO..... - ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO..... - ZONA MARITIMA DE CANARIAS.....			INFANTERIA DE MARINA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>